JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2018-00337-00
AUTO No. 2144

Santiago de Cali, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Toda vez que se encuentra surtida la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los acreedores de la sociedad conyugal de PEDRO ELISEO PARDO CRIOLLO y ROSSY ALEJANDRA MARTINEZ ANDRADE se

RESUELVE

1. SEÑALAR la hora de las **10:00 a.m. del día 6 de octubre de 2022**, para que se lleve a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal de **PEDRO ELISEO PARDO CRIOLLO y ROSSY ALEJANDRA MARTINEZ ANDRADE,** como lo prevé el artículo 501 del Código General del Proceso.

2. ACOMPAÑAR por los interesados y para ese acto los documentos de titularidad de los bienes que se pretenden inventariar.

3. Para ello se requiere a las partes, abogados e interesados para que suministren con cinco días de antelación a la fecha de la audiencia, las direcciones de correo electrónico con el cual puedan ser contactados para la reunión, y que tengan disposición de acceso a la reunión virtual, en términos de tecnología, conexión, equipo y locación adecuadas, contando además con documento de identificación para el momento de la diligencia que permita su visualización y remisión por medio virtual para ser agregado al acta de la misma. La diligencia se celebrará a través de la plataforma Lifesize.

NOTIFÍQUESE,

MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ